

Congreso de la Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Ana Cristina Hernández Trejo**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDERO SEGURO" EN LAS CALLES CAMINO NEXTENGO Y CAMINO A SANTA LUCIA EN LA COLONIA PLENITUD, DE LA ALCALDIA AZCAPOTZALCO**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El gobierno de la Ciudad de México ha implementado distintos mecanismos para erradicar la violencia contra las mujeres buscando que se les proporcione el acceso a espacios seguros.

En trabajo en conjunto, la Secretaría de Obras y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), como parte Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres han implementado un programa denominado Senderos “Camina Libre, Camina Segura”, en el cual uno de los mecanismos utilizados para lograr el objetivo





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

es incrementar los niveles de iluminación hasta tres veces con tecnologías eficientes, entre 2019 y 2020, se han habilitado 192 senderos.¹

El primer Sendero Seguro habilitado fue ubicado en Obrero Mundial, desde avenida Cuauhtémoc hasta avenida Monterrey, en la alcaldía Benito Juárez.

Los senderos seguros se han implementado en vías primarias que pudieran poner en una situación de riesgo a las mujeres que transitan por dichas zonas, debido a que son zonas que cuentan con poca iluminación y que normalmente se caracterizan por ser de alto riesgo, el principal objetivo del programa es erradicar la violencia de género en la vía pública de la ciudad mediante el mejoramiento del espacio público.²

Por medio de las carpetas de investigación abiertas respecto delitos contra las mujeres en las distintas alcaldías, se logra determinar donde se requiere la implementación de los senderos seguros, con la finalidad de erradicar los hechos delictivos.

Al igual que otras Alcaldías, la Alcaldía Azcapotzalco ha sido beneficiaria de la implementación de senderos seguros, uno de ellos se encuentra en la calzada Camarones teniendo una extensión de 2.8 kilómetros, lo cual abarca desde Calzada de los Gallos hasta Avenida 22 de febrero, donde se colocaron 474 luminarias LED y 90 artísticas para copas de árboles; se crearon 22 murales y 23 mil 600 metros cuadrados de pintura en fachadas.³

El alumbrado público es de gran utilidad para los usuarios de vialidades, el cual debe de ser continuo para poder lograr el objetivo planteado, se requiere que los pezones y los conductores transiten por vías alumbradas, que les permitan observar

¹ <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/20/cdmx-ha-habilitado-192-senderos-seguros-para-mujeres-con-una-inversion-de-330-millones-de-pesos/>

² <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/instala-gobierno-capitalino-primer-sendero-seguro-camina-libre-camina-segura-para-proteger-mujeres>

³ <https://www.milenio.com/politica/azcapotzalco-inauguran-sendero-seguro-calzada-camarones>





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

señales de tránsito u obstáculos.⁴ Contar con alumbrado público adecuado, permite que los ciudadanos transiten de forma segura por las distintas calles.

El contar con iluminación adecuada en las calles y vialidades incluye la prevención de accidentes y aumento de seguridad. La falta de alumbrado en las calles y avenidas de las distintas colonias, genera un problema donde aumenta los accidentes y de igual forma el número de hechos delictivos, principalmente el robo a transeúnte o algún delito de carácter sexual.

Para atender estas problemáticas, el gobierno capitalino a través de la Secretaría de Obras y Servicios implementó el programa sendero seguro "CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA" mediante las siguientes acciones:

1. Sustitución e instalación de luminarias
2. Acciones de servicios urbanos como:
 - a) Cultivo de jardineras
 - b) Descompactación de terreno
 - c) Plantación
 - d) Apertura de cepa
 - e) Reacomodo de plantas
 - f) Barrido fino
 - g) Poda de árboles
 - h) Poda de seto
 - i) liberación de luminaria
 - j) Recolección y traslado de residuos
3. Acciones de mantenimiento preventivo:
 - a) reparación de baches
 - b) Balizamiento

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Desde que se implementó el plan *Camina Libre Camina Segura*, ha habido mayor seguridad en los ciudadanos al transitar diferentes Alcaldías. Como se mencionó anteriormente, en la Alcaldía Azcapotzalco se han desarrollado en diferentes

⁴https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Manuales/Manual_iluminacion/Manual_de_Iluminacion_Vial_2015.pdf





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

puntos, sin embargo, el día de hoy surge la necesidad de aplicarlo en diversas calles que convergen en diversos puntos: calle Camino Nextengo en paralelo con eje 3 norte colonia Plenitud, Alcaldía Azcapotzalco; avenida Tezozómoc en paralelo con avenida Ferrocarriles Nacionales, colonia Santa Apolonia, Alcaldía Azcapotzalco. Asimismo, dicho espacio con anterioridad ha sido ignorado por las autoridades, generando deterioro en la infraestructura vial y luminaria, así como el aumento de actos delictivos (como asaltos o robos y delitos sexuales).

Es importante destacar que en dicho territorio se ven ubicados diferentes puntos de reunión muy frecuentados por los ciudadanos siendo así: restaurantes, tiendas de abarrotes, puestos ambulantes de comida, bancos, panteones (Panteón Santa Cruz y Santa Lucía), centros comerciales (Walmart y Soriana). Del mismo modo, cerca de dicho territorio se encuentran diversas escuelas de diferentes niveles como: la Escuela primaria maestro Julio García; Escuela primaria profesor Leopoldo Kiel; Primaria Colegio Britania, Escuela Secundaria Diurna 196, entre otros. Es por ello que la importancia de restablecer dicha zona recae en el nivel de afluencia generado por los establecimientos aledaños, así como la ubicación de zona escolar. No podemos exponer a nuestros ciudadanos ante tales circunstancias. Dicho lo anterior podemos señalar los diferentes problemas del territorio mencionado:

a) Seguridad

Al ubicarse diversos puntos de reunión y al ser un área con afluencia escolar, los actos delictivos han ido en un aumento constante, tanto en transporte público como a nivel peatonal. Se han reportado robos, asaltos e incluso delitos sexuales en dicha zona. Además, al anochecer, con la falta de luminarias se genera mayor inseguridad y desconfianza al transitar por el territorio; desgraciadamente muchos peatones se ven en la necesidad de transitarla porque no hay otra ruta alterna que los deje en su destino o incluso las calles aledañas se encuentran en las mismas circunstancias.

b) Área verde y luminarias

Se ha deteriorado al pasar del tiempo donde constantemente el espacio es utilizado por los transeúntes para tirar basura o en su defecto cualquier tipo de





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

residuo sólido considerable. Además, las constantes lluvias han agravado el problema.

A pesar de todas las dificultades, el conjunto de vecinos que viven cerca de ese sitio han reunido esfuerzos por darle mantenimiento gradual a dicha zona. Sin embargo, el trabajo es insuficiente dado que el flujo de personas que transita por dicho logra desechar cualquier tipo de residuo.

Por otra parte, ambas avenidas y ambas calles carecen de iluminación suficiente, esto propicia que al oscurecer no exista la luz necesaria ya sea por lámparas en un mal estado o por la ausencia de estas. Por lo anterior, se propicia que los ciudadanos se sientan inseguros, así como el aumento de actos delictivos (como se mencionó anteriormente).

c) Infraestructura

Las constantes lluvias que han ocurrido han dejado estragos a la composición del suelo, es decir, el pavimento del que este compuesto. La infraestructura urbana se ha visto vulnerada a lo largo de este tiempo, generando encharcamientos cuando llueve; baches profundos; desnivel del piso, así como la ruptura de mecanismos que sirven a los ciudadanos para transportarse y transitar con seguridad, por mencionar: topes, banquetas, señalamientos, semáforos, ciclovías entre otros.

La gravedad del problema recae en seguir ignorando el problema, dado que gracias a las carencias que se mencionaron anteriormente, se pueden propiciar accidentes automovilísticos como choques, atropellamientos, entre otros. Por otra parte, las condiciones del suelo no son aptas para que los peatones que hacen uso de bicicleta, puedan circular de manera libre dado que se pueden generar diversos accidentes viales.

De considerarse viable esta acción, permitiría que las y los ciudadanos caminen libres y seguros por una zona iluminada y en condiciones, beneficiando directamente a los habitantes de colonia Plenitud; Santiago Ahuizotla; Santa Lucia; Santa Apolonia, así como del pueblo Santa Cruz Acayucan, que acuden a distintas





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

actividades en la zona, y una vez que se retomen las clases, los niños y las niñas, así como los y las jóvenes podrán transitar con libertad y seguridad por dicha zona.

Por lo anterior expuesto, resulta necesario la intervención de la Alcaldía de Azcapotzalco a fin de mejorar y preservar el espacio público ubicado en calle Camino Nextengo en paralelo con eje 3 norte; avenida Tezozómoc en paralelo con avenida Ferrocarriles Nacionales y brindarles a sus habitantes una zona donde puedan sentirse seguros, cómodos y puedan pasar un tiempo ameno y/o agradable.

Recíprocamente, la Secretaría de Inclusión y Bienestar se encuentra facultada para formular, fomentar y ejecutar políticas y programas generales al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como establecer lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia se desarrollen en las demarcaciones, así como, la promoción y difusión del deporte y recreación de la población.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad al artículo 5 fracción I de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**, es facultad de los diputados presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

SEGUNDO. - De conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. - Que esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en el artículo 13 fracción XV de la **Ley Orgánica Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; 100 y 101 de su Reglamento.

CUARTO. - De acuerdo al artículo 4 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el cual establece:

[...]





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

[...]

QUINTO. - De conformidad con el artículo 13 “Ciudad habitable” de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece:

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.

3. Para el cumplimiento de esta disposición se expedirá una ley secundaria que tendrá por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos.

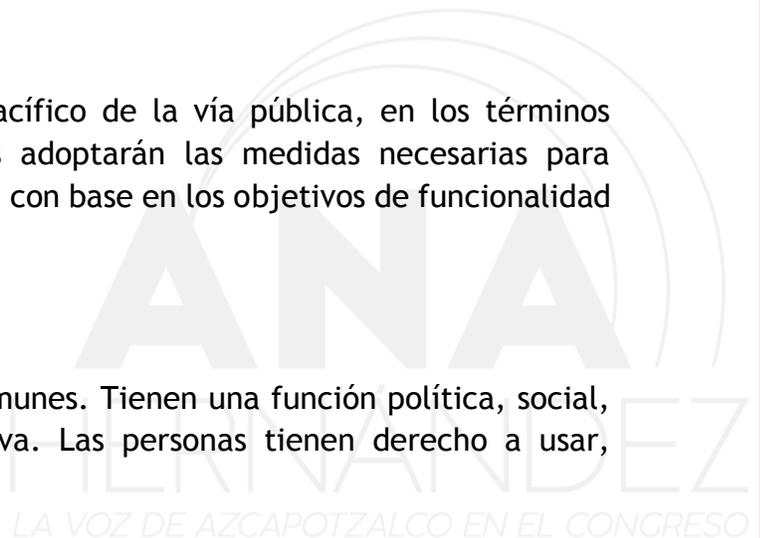
B. [...]

C. Derecho a la vía pública

Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

D. Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar,





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

Se entiende por espacio público al conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, o bien, que permitan el desarrollo de las personas.

Son objetivos del espacio público:

a) Generar símbolos que sean fuente de pertenencia, herencia e identidad para la población

b) Mejorar la calidad de vida de las personas

c) Fortalecer el tejido social, a través de su uso, disfrute y aprovechamiento bajo condiciones

dignas, seguras, asequible, de inclusión, libre accesibilidad, circulación y traslación

d) Garantizar el pleno disfrute y ejercicio del Derecho a la Ciudad

e) Permitir la convivencia, el esparcimiento, descanso, disfrute del ocio, la movilidad y el desarrollo de actividades físicas y de expresiones artísticas y culturales.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

E. Derecho a la movilidad

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

F. [...]

SEXTO. - De acuerdo con el **Artículo 16 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la cual establece:

La persona titular de la Jefatura de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprende el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, en los términos de esta Ley, de las siguientes dependencias:

I. a XII. [...]

XIII. Secretaría de Obras y Servicios;

XIV. a XIX. [...]

SÉPTIMO. - De acuerdo con el **Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la cual establece:

A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables; [...]

RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDERO SEGURO" EN LAS CALLES CAMINO NEXTENGO Y CAMINO A SANTA LUCIA EN LA COLONIA PLENITUD, DE LA ALCALDIA AZCAPOTZALCO.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

3A90D7DE90BC412...

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO



Plaza de la Constitución 7, 3er Piso, **Oficina 305, Col. Centro, Alcaldía**
Cuauhtémoc, **C.P. 06000, Tel. 51301900 ext. 2323**

